**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**TRABAJO SOCIAL**

**MANIZALES- CALDAS**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DEL ÁREA DE FAMILIA DONDE INTERVIENE EL TRABAJADOR SOCIAL**

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

**Proceso** : DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA

CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA

**Radicado** : 17001-31-10-006-2018-00090-00

**Solicitantes** : TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ

JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ

**Menor**  : MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH

**OBJETIVO**

Realizar investigación social al hogar donde actualmente reside el joven MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH, a fin de constatar las condiciones de toda índole que rodean ese núcleo familiar (morales, sociales, educativas, y todas las que estime pertinentes), igualmente determinar cuál es la calidad de vida, ambiente, condiciones de dignidad y el goce de todos los derechos fundamentales que se le brindan al mismo.

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Entrevista semi – estructurada, estructurada e informal con la progenitora y el menor. Observación medio familiar y residencial.

**METODOLOGÍA**

Estudio del expediente; valoración contenido; pre diagnóstico; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto.

**ANTECEDENTES**

La señora TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ madre del adolescente **MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH** es Administradora Turística y desde agosto de 2014 está desempleada, actualmente se desempeña en oficios varios para velar por su congrua subsistencia y la de su prenombrado hijo. La mencionada SANKOVICH RAMÍREZ adquirió un bien inmueble -Apartamento G 301- ubicado en la carrera 3 C Nro. 32 A – 21 del Conjunto Residencial Puerta del Sol, el cual quedó hipotecado para respaldar la deuda. En cuya escritura constituyó patrimonio de familia inembargable a favor del menor en cita. Por su difícil situación económica Bancolombia inició acción ejecutiva que se adelanta en el Juzgado Civil Municipal de esta ciudad de Manizales. La cuota alimentaria recibida por el señor JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ padre de su hijo es de aproximadamente $100.000 mensuales. Su falta de dinero ocasionó deudas en su obligación hipotecaria, considera que la única manera de salvaguardar el patrimonio es vender el apartamento sobre el cual recae el patrimonio inembargable de familia para cancelar lo adeudado y con lo restante hacer una nueva inversión de un inmueble más económico para que su hijo tenga donde vivir.

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ

Cédula de ciudadanía : 30322783

Parentesco con el menor : Progenitora

Domicilio : Carrera 3 C Nro. 32 A – 12 Apto. G 301

Conjunto residencial Puerta del Sol

Celular 319 705 18 05

**IDENTIFICACIÓN DEL MENOR**

Nombre : MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH

Fecha de nacimiento : 04 de julio de 2004

Edad : 13 años

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Dos (2)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Támara Sankovich Ramírez | 46 | Madre | Separada | Administradora  Turística | Ama de casa |
| Martín Diazgranados  Sankovich | 13 | Menor objeto de estudio | No aplica | Séptimo | Estudiante |
|  |  |  |  |  |  |

**ASPECTO ECONOMICO FAMILIAR**

De dónde provienen los ingresos familiares: Cuota alimentaria $300.000

De lo percibido por la mamá $200.000

A cuánto ascienden: A $500.000

El padre aporta algún dinero para la manutención del menor: SI XXXXXX

Cuál es la cantidad: $300.000 mensuales

Quien recibe este dinero: Su progenitora, lo retira de un Cajero

Suministra alimentos en especie: No

**CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA**

Tipo : Casa \_\_\_\_\_\_ Apartamento XXXXX Otra \_\_\_

Tenencia : Propio \_\_\_\_\_\_\_ Alquilado \_\_\_\_ Cedido \_\_\_\_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra: Hipotecado, con acción

Ejecutiva

Estrato : Tres (3)

Distribución : Dos (2) alcobas, sala-comedor, cocina integral,

Patio de ropas.

Pisos en cerámica

Estado de conservación : Bueno XXX Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas XXX Inadecuadas \_\_\_\_\_\_

Gastos mensuales : Servicios domiciliarios

Agua $28.000

Luz $45.000

Gas natural $45.000

**Total $118.000**

**Mercado $200.000**

Gastos del menor : Transporte escolar $100.000

Refrigerios $45.000

Imprevistos $35.000

**Total $180.000**

**Total general $498.000**

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación: Buena al interior del núcleo de la familia:

Estables XXX (Madre e hijo y familia extensa materna abuelos- tíos)

**ASPECTO FÍSICO DEL MENOR**

Personas que asumieron el cuidado personal del menor durante sus primeros años de vida: Toda su vida con la mamá.

Salud: Sano

Enfermedades: En la actualidad ninguna, las comunes en los niños gripas o

Resfriados.

Esquema de vacunación: Completo hasta los cinco (5) años de edad.

Cuenta con seguridad social: Si, Salud Total, afiliado por su papá hace más o

menos un (1) año.

**ADAPTACIÓN ESCOLAR Y SOCIALIZACIÓN DEL MENOR**

Está escolarizado: Si XXX

Colegio: De Cristo

Semi-Privado (No se paga matrícula ni pensión)

Horario: De 6:45 a.m. a 1:15 p.m.

Rendimiento escolar: Excelente

Trato con profesores y compañeros: Bueno

Quien representa a su hijo en el colegio : Su mamá

Actividades deportivas : El fútbol

Aficiones : Ver televisión

Video juegos

Actividades extracurriculares:Ninguna, viernes grupo de amigos realizan

Diferentes actividades (caminatas) de 3:30

p.m. a 5:30 p.m.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

El menor MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH nació el 04 de julio de 2004, tienen 13 años de edad; siempre han estado bajo el cuidado de su progenitora TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ de 46 años de edad, graduada como Administradora Turística, actualmente y desde hace dos (2) años desempleada.

MARTÍN forma parte de una familia conformada por dos (2) integrantes, por ende nuclear. Está escolarizado, cursa séptimo grado en el Colegio de Cristo, modalidad semi-privado -sin ningún costo por matrícula ni mensualidad-, en un horario de 6:45 a.m. a 01:15 p.m., de lunes a viernes. No tiene ninguna actividad extracurricular pero los viernes de 3:30 p.m. a 5:00 p.m. se reúne con los amigos quienes hacen diferentes actividades, entre ellas caminatas.

El adolecente en cuestión presenta excelente rendimiento escolar, buenas relaciones con sus profesores y compañeros, también adecuado comportamiento. La conducta en la comunidad en que residen es aceptable, de los vecinos nunca ha habido quejas. Lo que indica buenas normas de convivencia escolar y social.

El apartamento donde reside MARTÍN al lado de su señora madre desde hace cinco (5) años está ubicado en el Conjunto Residencial Puerta del Sol de esta ciudad, de material, pisos de cerámica, ventanas hacía el exterior, está compuesto de sala-comedor, cocina integral, baño, 2 alcobas una para cada uno de sus integrantes (para madre e hijo) y baño. En adecuadas condiciones higiénicas, electrodomésticos y enseres básicos.

El menor se aprecia bien presentado, receptivo a lo preguntado, amable y cordial. Cuentan con servicios de seguridad social en salud de Salud Total beneficiario de su progenitor hace aproximadamente un (1) año.

En cuanto a su socialización MARTÍN es juicioso, estudioso y obediente, como amigos tienen sus compañeros de estudio y grupos de pares, como deporte tiene el fútbol, y aficiones ver televisión y los video juegos.

El trato al interior de este núcleo familiar -según la conferenciada- es aceptable por ende se da una buena comunicación entre la diada madre e hijo. También hay buenas relaciones y comunicación con su familia extensa materna (abuelos, tíos).

Los ingresos mensuales al interior de este hogar son de $500.000 correspondientes a la cuota alimentaria suministrada por el señor JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ padre del menor MARTÍN DIAZGRANDOS SANKOVICH la que actualmente asciende a $300.000 mensuales y lo devengado por la progenitora TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ -por la venta de comestibles, almuerzos- de $200.000.

Los egresos mensuales son deaproximadamente$498.000,por servicios públicos domiciliarios (agua $28.000, luz $45.000, gas natural $45.000) $118.000, mercado $200.000, para un total de$318.000. Entre los gastos al mes -exclusivos- del menor están: Transporte escolar $100.000, refrigerios $45.000 e imprevistos (fotocopias y guías) $35.000.

Entre otros gastos del menor se tienen los de principio del año escolar: Uniformes, útiles, seguros de vida y carné. Adicionalmente en el año y por diferentes épocas vestuario (ropa, zapatos).

La madre entrevistada desempleada desde agosto de 2014 adujo que por suplir las necesidades alimenticias de su menor hijo principalmente el mercado y la educación fue que se alcanzó en las cuotas mensuales de apartamento y de administración del mismo, por ende dicho apartamento actualmente se encuentra hipotecado porque no ha tenido la capacidad económica para pagar las cuotas mensuales en el banco, las cuales para la fecha actual son de $340.000, deuda que asciende a $36.000.000 aproximadamente, tampoco ha cumplido con la administración del referido apartamento hace más o menos dos (2) años, para la fecha es de $96.300 al mes, por lo que debe $5.300.000.

**CONCEPTO**

Las circunstancias en que actualmente se encuentra el adolescente **MARTÍN DIAZGRANADOS SANKOVICH** al cuidado y custodia personal de su progenitora **TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ** son “propicias”, señora madre quien viene asumiendo sus roles de protección, atención y manutención de su menor hijo con el apoyo económico de su progenitor **JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ** a través de una cuota alimenticia mensual.

En el caso que nos ocupa la señora **TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ** “adquirió” en el año 2013 un bien inmueble -Apartamento G 301- ubicado en la carrera 3 C Nro. 32 A – 21 del Conjunto Residencial Puerta del Sol, sobre el cual constituyó patrimonio de familia inembargable a favor de su menor hijo **MARTÍN DIAZGRANADOS SANKOVICH,** dicho bien inmueble quedó hipotecado para respaldar la deuda.

Desde agosto de 2014 la prenombrada **SANKOVICH RAMÍREZ** está desempleada y aunque el padre de **MARTÍN** ha venido cumpliendo con la cuota alimentaria su mencionada progenitora tuvo a bien considerar “solo” cubrir básicamente la alimentación -mercado-, el pago de servicios públicos domiciliarios y la educación del adolescente descuidando por completo la obligación hipotecaria del apartamento en que residen, así como de la administración del mismo. Situación que originó cobro ejecutivo y/o jurídico por parte de la entidad bancaria correspondiente.

Para la fecha actual el pago mensual sobre la hipoteca del bien inmueble de la referencia es de **$340.000**, deuda que asciende a **$36.000.000** aproximadamente, la administración del referido apartamento es de **$96.300** al mes, por este concepto adeuda **$5.300.000**.

Actualmente las entradas mensuales de este grupo familiar son la cuota alimentaria suministrada por el señor **JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ** padre del adolescente de **$300.000**,y lo que la señora **TÁMARA** **SANKOVICH RAMÍREZ** percibe por la venta de alimentos -almuerzos- de **$200.000**, para un total de  **$500.000**.

Entre los egresos cada mes están: Servicios públicos domiciliarios **$118.000**, mercado **$200.000** -lo esencial-, para un total de **$318.000**. Entre los gastos -exclusivos- del menor se tienen: Transporte escolar **$100.000**; refrigerios **$45.000** y para imprevistos (fotocopias y guías) **$35.000**, sumando **$180.000.** Los que para la fecha ascienden aproximadamente a **$498.000**.

Como se puede apreciar los ingresos percibidos mensualmente al interior de este hogar escasamente alcanzan a suplir “ciertos” gastos relacionados por la conferenciada y por ella considerados como “prioritarios”, de donde se deduce que efectivamente son mínimos para suplir todos los requerimientos alimenticios del adolescente, específicamente en lo atinente a su **alojamiento**  por las obligaciones crediticias contraídas -deuda hipotecaria sobre el apartamento por el menor habitado-, compromiso adquirido que al parecer desde hace algunos años sus padres no han tenido la capacidad económica para asumir las cuotas mensuales del bien inmueble y su correspondiente administración.

Se deprende de la visita domiciliaria, observación realizada e información obtenida que los progenitores **JEFFERSON DIAZGRANDOS GONZÁLEZ** y **TÁMARA SANKOVICH RAMÍREZ** han estado supliendo conforme ha estado a su alcance económico las necesidades alimenticias de su menor hijo **MARTÍN DIAZGRANADOS SANKOVICH** tratando de prodigarle una aceptable calidad de vida, no obstante hubiesen descuidado sus obligaciones bancarias ha sido porque su situación laboral en el caso de la señora madre no le ha permitido generar unos ingresos permanentes y fijos -acordes siquiera con un salario mínimo- con los cuales hubiese podido cumplir cabalmente con tales acreencias-, empero vienen supliendo con sus deberes de padres supliendo “parcialmente” los alimentos de su adolescente hijo conforme sus ingresos mensuales.

Se concluye: Las condiciones familiares, educativas, económicas -aunque con muchas dificultades a tal punto de estar por perder el patrimonio constituido a favor de su menor hijo-, sociales, morales y afectivas en que se encuentran el adolescente **MARTÍN DIAZGRANADOS SANKOVICH** son “favorables”, lo que conlleva su bienestar y formación integral, lo que a su vez se traduce en garante de sus derechos fundamentales.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social